



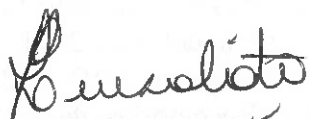
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 16 del mes de junio del año 2021, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 17/2019 de **2493** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1979 hasta 2002, correspondientes a los **legajos 1501 al 2100** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro**; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 18/2019, de **1437** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1981 hasta 1998, correspondientes a los **legajos 1401 al 1700** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro**; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 19/2019 de **3074** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1976 hasta 2004 correspondientes a los **legajos 1501 al 2100** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro**; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 20/2019 de **3627** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1970 hasta el 2000, correspondientes a los **legajos 1201 al 1800** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría N.° 5 del Departamento Judicial de San Isidro**; por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 21/2019 de **1361** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1971 hasta 1991 correspondientes a los **legajos 1500 al 1700** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro**; y por la Resolución de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 22/2019 de **2677** expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1968 hasta 1997 correspondientes a los **legajos 1201 al 1800** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro**. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin,

los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 17 de febrero de 2021.-



Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro